



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°749
Dto. de Promulgación N°319 – 17/05/2.006

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al D. Ejecutivo a adquirir un tractor 0 km. de hasta 100 HP de potencia de motor, con cabina.

Artículo 2°.- Autorizar al D. Ejecutivo Municipal a entregar en parte de pago por la operación enunciada en el artículo 1°, el tractor Marca Deutz, motor N°2032365/67, chasis N°77077/839.

Artículo 3°.- Autorizar al D. Ejecutivo Municipal a realizar la operación descripta en los artículos anteriores hasta en 36 cuotas mensuales.

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Nogoyá, Sala de Sesiones, 10 de mayo de 2.006.-

Aprobado por unanimidad en general y particular